

nos con exactitud si todas las fábricas de la República cumplen con lo acordado en la Junta del 20 de Enero ppdo.

Le quedaríamos infinitamente agradecidos si se tomase la molestia de darnos los nombres que ese Departamento del Trabajo conozca, de las fábricas que según se sirve decirnos están ubicadas en el centro del país y no cumplen los referidos acuerdos, para que los industriales de Puebla trabajemos é inventemos alguna treta para hacer que los cumplan, redundando esto en favor de todos, tanto de industriales como de obreros.

Permítanos que le manifestemos, que según nuestra opinión la unificación de tarifas es muy difícil, por no decir imposible de conseguir, debido a circunstancias muy especiales. Cualquier nuevo acuerdo que se tomase no habría de ser llevado a cabo por todos, lo que principalmente a los industriales de Puebla y Tlaxcala nos perjudicaría doblemente. No queremos decir con esto que nos opongamos a que se mejore la situación del obrero, de ningún modo; somos partidarios de ello, pero desea-

mos, por ser de justicia, que se establezca la misma proporcional nivelación de tarifas y reglamentos que existían en todo el país antes del día 20 de Enero ppdo., lo que ese Departamento del Trabajo no dudamos puede conseguir.

Estamos muy agradecidos al Sr. Lic. D. Antonio Ramos Pedrueza por las gestiones que en favor nuestro hizo en el asunto que últimamente tuvimos con el Gobierno, del que le suponemos enterado, por lo que incondicionalmente nos ponemos a las órdenes de esa Oficina para lo que en la cuestión que venimos tratando pueda ocurrir-seles.

Próximamente nuestro don José irá a esa y tendrá el gusto de saludarlo personalmente y platicar con V. sobre el particular.

Quedamos entre tanto a las órdenes de V. suyos afmos. attos. amigos y SS. SS.

Rúbrica.

Apartado B. La formación del Comité Central de Obreros y la política del Departamento del Trabajo

Documento 11

Fondo Departamento del Trabajo, caja 14, exp. 3

Al C. Ministro de Fomento.

Presente.

Los suscritos miembros del Comité Central de la República ánte Ud. con el debido respeto manifestamos que:

En el pleno ejercicio de nuestros derechos de Ciudadanos que nos concede el artículo 9º de la Constitución y, con autorización como Delegado de las distintas *Fábricas del País*, ponemos en el superior conocimiento de Ud. que con fecha 13 del presente y en la casa número 152 de la 8ª Calle de Capuchinas ha quedado instalado el Comité que será nuestro representante en ésta Capital en todos los asuntos de interés para la agrupación Obrera siendo el personal que lo forman los CC. Benjamín Mesa (Presidente) Rafael Silva (Secretario 1º) Agustín Vara (Secretario 2º) Luis M. López (Tesorero) primer vocal, Vicente Estrada, 2º José Otañez, 3º Lázaro Pérez, 4º Gonzalo López, y 5º Juan Olivares;

Confiadamente esperamos de su autorizada representación, un patriótico apóyo para alcanzar por medio de la unión y el más completo Orden nuestro progreso material é intelectual.

Protestamos á Ud. nuestra franca adhesión y respeto.

Patria Fraternidad y Justicia

México, D.F. 16 de 1912.

Por las Fábricas de Orizaba José Mª Mendoza

Por las del E. de Puebla José Otañez

Por el E. de Méx. Juvencio Ruíz

Agustín Vara

Por el D.F. Lázaro Pérez
Vicente Estrada

Por Atlixco Rafael Silva

Por Querétaro José D. Pérez

Por Metepec Evaristo E. Peña
Juan A. Olivares

Por Río grande (Jalis) Santos Pérez

Luis López

El comite Central de 69 Fábricas unidas

Benjamín H. Meza
Agustín Vara

Rafael Silva
Luis López
Tesorero

Vócal 1º Vicente Estrada

Vócal 2º José Otañez

Vocal 3º Lázaro Pérez

Vocal 4º
Vocal 5º Juan A. Olivares

Se recibió hoy en esta Secretaría el ocurno de Uds, fechado el 1º del presente, en el que como Delegado de las Distintas Fábricas del País expresan que ha quedado instalado en la casa número 152 de la 8a. calle de Capuchinas el Comité que será su Representante en esta Ca-

El cual ocurre pasa al Departamento del Trabajo para lo que haya lugar.

México, febrero 17 de 1912.

Rúbrica.

Al Sr. Benjamín Meza, Presidente del Comité de Obreros de las Fábricas del País y demas firmantes.
8a. de Capuchinas N-152.

Por conducto de la Secretaría de Fomento, de la cual depende este Departamento del Trabajo, se recibió la atenta comunicación de usted de fecha 16 de los corrientes, por la que hemos quedado enterados de la formación del Comité Central de Obreros de la República, así como de las personas que forman su Directiva.

Protesto á usted mi consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

México, D.F., Febrero 20 de 1912.

Director.

Al C. Benjamín Meza,
Pdte. Comité Central de Obreros de la República,
8a. Capuchinas Núm. 152,
Ciudad.

Documento 12

Fondo Departamento del Trabajo, caja 24, exp. 7

El Departamento que es a mi cargo deseando conocer la opinión de los Sres. Presidentes de las Sociedades Mutualistas y Cooperativas de obreros y empleados, sobre los medios mas eficaces para mejorar la condición de las clases trabajadoras, suplica a Ud. se sirva concurrir a una reunión en esta Oficina el próximo miércoles 28 a las 7 p.m.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

México, D.F. Febrero 21 de 1912.

El Director del Departamento del Trabajo
Lic. Antonio Ramos Pedrueza.

Documento 13

Fondo Departamento del Trabajo, caja 24, exp. 1

Con frecuencia se presentan quejas a este Departamento, por parte de obreros de diversas regiones de la República, en las cuales unánimemente se sostiene que, los Administradores de las fábricas ven con disgusto la formación de Juntas Directivas de Obreros, y que tal disgusto, comunicándose a los empleados inferiores determina que los miembros de esas Juntas Directivas sean vistos con mala voluntad por dichos empleados, quienes informando con prevención y parcialidad contra ellos, llegan a ocasionar que sean separados de las fábricas, los que han merecido el honor de ser distinguidos como representantes de sus compañeros de trabajo. Este Departamento no puede afirmar con toda conciencia ser fundadas

tales quejas; mas la existencia de esa creencia aun cuando fuera injusta, en la mayoría de los obreros, es ocasión propicia para determinar rozamientos y disturbios que, muchas veces se resuelven en verdaderos conflictos entre los elementos fundamentales de la producción industrial: el Capital y el Trabajo.

Es indiscutible el derecho de los obreros para asociarse, siempre que esto sea con un fin lícito. Tal derecho garantizado por nuestra carta fundamental, no solamente debe respetarse como una de las garantías individuales reconocidas por la Ley Suprema; sino que deben fomentarse, pues es notorio que la asociación tiene ventajas de todo orden, y lo único que debe procurarse es que, la representación de las asociaciones de los obreros recaiga en aquellos de los trabajadores que por sus antecedentes y condiciones morales, constituyan un elemento de orden, de prudencia y de mesura en favor de los obreros sus representados.

Este Departamento se permite en atención de la importancia del asunto suplicar a los Sres. Gerentes y Administradores de fábricas que, por todos los medios que estén a su alcance, hagan comprender a los obreros que están en un completo error al suponer que, se les coarta o estorba el ejercicio del derecho de asociación, y que el temor de persecución a los miembros de las Juntas Directivas, por el solo hecho de formar parte de dichas Juntas, es un temor infundado é injusto.

Cree esta Dirección que desvaneciendo ese temor en los trabajadores é incluyendo por que, la representación de éstos, recaiga en los obreros mas honorables y distinguidos, se evitarán muchas de las dificultades existentes.

Protesto a ustedes mi estimación particular.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

México, D.F. Febrero 24 de 1912.

El Director del Departamento del Trabajo

Lic. Antonio Ramos Pedrueza.

Documento 14

Fondo Departamento del Trabajo, caja 8, exp. 27

Señor Don Manuel Concha,

Propietario de la fábrica "La Providencia"
Santa-ana Chiautempan, Tlax.

En la actualidad se tienen en estudio por los gremios obreros de las industrias de hilados y tejidos principalmente, en toda la República, y por el Comité permanente de Fabricantes, las tarifas que como medio de solución se han considerado necesarias para fijar de una manera uniforme el pago de jornal á los operarios en dichas fábricas, y con tal motivo éste Departamento, cumpliendo con las disposiciones emanadas del Señor Ministro de Fomento, ha recomendado generalmente á los obreros que procuren hacerse representar por delegados que formen un comité con el que serán tratados los asuntos relativos á la formación de las tarifas y en ello espera contar sin exclusión de fábrica alguna con la buena voluntad de los propietarios de las fábricas.

El Señor Luis Rosas se ha presentado hoy manifestando tener noticias de que los obreros de la fábrica "La Providencia", de que es Usted propietario, *se han declarado en huelga* porque él y su hermano Epifanio fueron despedidos con motivo de tomar parte ó formar parte de la directiva de los obreros de allí, y deseando que sus compañeros no se perjudiquen, nos pide que intercedamos en favor de él, de su hermano y de sus compañeros á fin de que Usted tenga la bondad de disponer se reanuden los trabajos sin que sean separados ambos, lo que suponemos sea justo y por tanto no tenemos inconveniente en suplicar á Usted se sirva acceder á lo solicitado.

Protesto á Usted mi consideración personal.

México, D.F., Febrero 23 de 1912.

El Director.

Santa Ana, 24 de Febrero de 1912

Sr.Dn.

Antonio Ramos Pedrueza

Director de la Oficina del Depto del Trabajo.
Secretaría de Fomento.

México

Muy señor mio.

Contesto su escrito núm. 77 que tiene fecha 23 del mes actual.

No es verdad como le informó á Ud el Sr. Luis Rosas, que la gente que trabaja en esta fábrica se haya declarado en huelga últimamente, quedando por consiguiente fuera de toda razón que la huelga que no ha ocurrido, fuera por haber separado á los Sres. Luis y Epifanio Rosas, del trabajo.

Lo que si es un hecho, es que los Sres. Rosas, no solamente formarán parte de las juntas directivas que celebran cuando les conviene, cosa que pueden hacer cuando gusten, fuera de la fábrica, pues nadie puede ni trata de impedirselo, sino que el día que á dichos señores y otros mas que simpatizan con sus ideas no les viene bien trabajar, ponen en juego sus trabajos y sin razón para ello consiguen que por un día le dejen á uno parada la fábrica produciéndole grandes perjuicios á la casa y tambien á los trabajadores que desean trabajar, encontrándose estos últimos amenazados por los agitadores del desorden, de donde resultan tropiezos que no se podrán soportar por todas las veces que á estos señores se les ocurra proporcionar trastornos semejantes.

El motivo porque efectivamente se les anunció á los señores de que se trata que se les separaba del trabajo, fué que uno de ellos el miércoles y otro el juéves de ésta

semana, estando toda la gente en trabajo dejaron paradas las máquinas en donde trabajaban, con cuya disposición no puedo yo estar conforme y Ud comprenderá que hay para ello razón.

Cualquier obrero puede muy libremente tomar la representación de sus compañeros llevando las comisiones que á todos ellos convengan, pero si necesitan distraer su tiempo en tales ó cuales gestiones y que los puestos que cubren en las fábricas estén parados hasta que á bien tengan volverlos á ocupar, esto si Ud me lo permite, opino que no puede ser porque está fuera de lo justo. No obstante me sería grato conocer la respetable opinion de Ud sobre los particulares de que trata esta carta.

En el incidente ocurrido relacionado con la separación de los Sres. Rosas tomó parte la autoridad local de aquí; y solo por esta vez admití que no se les retire del trabajo, no porque para ello no haya razón sino para ayudar á las autoridades á zanjar dificultades que no he querido concederlas importancia mayor, no obstante que bien comprendo que el abuso que los trabajadores desean ejercer en sus puestos siempre tiene peligros de llegar á ser de importancia y por tan justificada razón se impone la necesidad de no permitir su desarrollo, estando siempre dentro de lo justo, por supuesto.

Quedo respetuosamente á sus órdenes, á mo atto y S.S.

Rúbrica.

Se ha recibido en este Departamento la atenta carta de Ud. fechada el 24 del mes próximo pasado, en la cual contestando el oficio número 77, se sirve expresar los motivos que tuvo para separar a los Sres. Luis y Epifanio Rosas, los cuales señores sin embargo, según expresa Ud., han sido nuevamente admitidos, no porque no hubiera habido motivo en su separación, sino con el loable objeto de ayudar a las autoridades a zanjar dificultades.

Esta Oficina en vista de lo que Ud. expresa, encuentra justificados sus procedimientos, solo que se permite recomendarle que en atención a las actuales circunstancias anormales por que atravieza el Pais, siga usando la misma prudencia, como indudablemente lo hará y de cierta benevolencia para los operarios sin que por ello se relaje la disciplina necesaria.

Doy a Ud. las gracias por su contestación y le protesto mi consideración personal.

México D.F., Marzo 4 de 1912.

El Director.

Al C. Manuel Concha, Propietario de la Fábrica
"La Providencia"

Sta. Ana Chiautempam, TLAXCALA.